

# OBSERVATORIO LEGISLATIVO REGIONAL

**SEMANA 31 DE MARZO**

**Número 1**

*Por Juan Pablo Rodríguez O.  
Investigador*



## PRESENTACIÓN DEL PRIMER NÚMERO

---

La Fundación P!ensa es una institución privada sin fines de lucro ni adscripción político partidista dedicada al estudio, diseño y promoción de políticas públicas que tiendan a la descentralización efectiva del país y el desarrollo íntegro de sus regiones.

El Área Legislativa de P!ensa tiene por objeto elaborar y difundir propuestas respecto de los proyectos de ley con incidencia regional que actualmente se tramitan en el Congreso Nacional, además de informar periódicamente a la opinión pública del estado de tramitación de tales iniciativas y otorgar elementos para generar formación ciudadana respecto del procedimiento de formación de la ley.

Para la consecución de tales objetivos, en el Área Legislativa de P!ensa hemos diseñado un conjunto de productos.

Uno de ellos, que presentamos hoy día, es el Observatorio Legislativo Regional, documento que consigna todos los proyectos de ley y debates con especial incidencia regional que se suscitan durante la semana en el Congreso Nacional, ayudando al cumplimiento de nuestros objetivos de informar sobre las discusiones de interés para las regiones en el Congreso y de formar a la ciudadanía en el proceso de formación de la ley.

El observatorio, que se publicará cada viernes de las semanas legislativas, consta de tres partes.

La primera es el *resumen de la semana*, donde se enuncian las materias de interés regional (proyectos de ley u otros) que fueron vistas durante la semana en el Congreso, tanto en el trabajo en las comisiones legislativas como en las salas de las corporaciones.

La segunda es el *cuerpo*, donde respecto de cada materia de especial relevancia para las regiones se señala brevemente su contenido, estado de tramitación, hechos relevantes ocurridos durante la semana y los próximos acontecimientos que debiesen ocurrir en la materia.

Finalmente, se incorpora un *glosario*, donde definimos todos los términos técnicos usados en cada número del observatorio. Cada vez que estos se utilizan en el texto se vinculan a su definición, lo que contribuye a hacer del observatorio un documento autosuficiente, de fácil comprensión para el público en general.

**VALPARAÍSO, 4 DE ABRIL DE 2014**

## RESUMEN DE LA SEMANA

### I. TRABAJO EN COMISIONES

Las comisiones legislativas aún no vuelven a funcionar con normalidad desde el cambio de periodo legislativo. Mientras en el Senado recién el miércoles 2 de abril se comenzaron a constituir algunas para elegir a su Presidente, en la Cámara de Diputados ya se encuentran todas constituidas, pero la mayoría aún no se aboca al tratamiento de proyectos de ley.

En estas instancias se vio el siguiente proyecto con especial incidencia regional:

**i. Sobre fortalecimiento de la regionalización (boletín 7963-06).**

### II. TRABAJO EN SALAS

En los plenos de las corporaciones se vieron los siguientes temas de particular interés de las regiones:

**i. Informe Comisión Investigadora por efectos del proyecto Pascua Lama.**

## **PROYECTO DE LEY RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE LA REGIONALIZACIÓN DEL PAÍS**

(BOLETÍN N° 7963-06)

---

### **1. Contenido del proyecto**

Modifica la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional que busca implementar la reforma constitucional de 2009 en orden a reforzar la coordinación entre los gobiernos regionales y la administración; precisar las funciones del GORE, distinguiendo las del Consejo de las del Intendente; agregar funciones al GORE; regular el procedimiento de transferencia de competencias desde los ministerios y servicios públicos a los GORE y; establecer normas para dirimir las divergencias que surjan con motivo de las transferencias.

### **2. Estado de tramitación**

Se encuentra en segundo trámite constitucional (luego de dos años ya fue aprobado por el Senado), radicada su discusión en general en la Comisión de Gobierno y Regionalización de la Cámara de Diputados.

Si bien al final del gobierno del Presidente Piñera se le dio urgencia, con el arribo del nuevo gobierno ésta le fue retirada, a la espera de la determinación de sus prioridades legislativas.

### **3. ¿Qué ocurrió esta semana?**

El 1 de abril, se discutió el proyecto en la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización de la Cámara de Diputados en donde, si bien la cuestión no estaba en tabla para ser vista, los diputados analizaron la prioridad legislativa que el gobierno le debería dar.

Son tres los proyectos de ley que compiten para ser vistos por la instancia legislativa, a saber: el que establece una Ley de Migración y Extranjería (urgencia simple), el que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (sin urgencia) y el que comentamos, relativo al fortalecimiento de la regionalización del país (sin urgencia).

Existe unanimidad en los diputados en que el proyecto de fortalecimiento a la regionalización del país debe ser el prioritario. El Presidente de la Comisión, diputado Farías, sostuvo que en el plano informal la Ministra Secretaria General de la

Presidencia le hizo ver que la próxima semana se presentarán indicaciones al proyecto, lo que haría que se retome su debate. Cabe recordar que la prioridad para ser visto depende del Ejecutivo, a través de las “urgencias” que establezca.

Además, muy vinculado con el proyecto, se debatió respecto de la polémica suscitada en el seno de los Consejos Regionales, respecto de si estos deben ser presididos por el Intendente o por quien elijan los consejeros, habida consideración que la reforma constitucional de 2009 en materia de gobierno y administración regional, que establece que el Presidente del Consejo debe ser elegido por los consejeros busca ser implementada por el proyecto en comentario, que aún no es ley.

Se tuvo a la vista el dictamen de la Contraloría General de la República de 31 de marzo de 2014, que establece que el Presidente del Consejo debe ser elegido por los consejeros, cuestión que a juicio de todos los diputados que hicieron uso de la palabra carece de fundamento y pugna con los precedentes que existen en la materia. Se esperará que la Ministra Rincón de cuenta a la Comisión de sus conversaciones con el Contralor en la materia para, eventualmente, decidir invitar al Contralor a la Comisión para que explique el sentido y alcance de su dictamen.

#### **4. Futuro del proyecto**

Seguirá su discusión en la próxima sesión de la comisión, el martes 8 de abril. Se espera la presencia de la Ministra Secretaria General de la Presidencia y del Subsecretario de Desarrollo Regional.

Si el Ejecutivo efectivamente presenta indicaciones y pone urgencia al proyecto, es una iniciativa que cuenta con viabilidad política. Todos los parlamentarios coinciden en la importancia de aprobar el proyecto y las diferencias específicas trascienden el clivaje concertación-alianza.

En consideración que es evidente que en el segundo trámite constitucional se incorporarán modificaciones al texto aprobado por el Senado, es previsible que después de terminada la tramitación en la Cámara de Diputados, el proyecto vuelva al Senado en tercer trámite constitucional. Si bien su discusión se prevé constante, no será breve. Se puede especular con un plazo, para que el proyecto sea aprobado, de no menos de cinco meses desde esta fecha, lo cual dependerá principalmente del tipo de urgencia, presión de los Consejos Regionales y voluntad política que exista.

\*\*\*

## INFORME COMISIÓN INVESTIGADORA DE SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL POR EFECTOS DEL PROYECTO PASCUA LAMA

---

### 1. Contenido del informe

Pascua Lama es un proyecto minero de la Compañía canadiense Minera Nevada, de carácter binacional (chileno-argentino), consistente en una faena de oro ubicada a cuatro mil metros de altura sobre el nivel del mar, en la frontera de ambos países.

En la Cámara de Diputados se constituyó una Comisión Investigadora para verificar el cumplimiento del ordenamiento jurídico ambiental y de las resoluciones aprobadas a través del sistema de evaluación de impacto ambiental, constatar los daños que se han producido en el Valle del Huasco y determinar eventuales responsabilidades de los órganos fiscalizadores en el desarrollo de aquel proyecto.

El informe se lee en:

<http://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=1155&prmTIPO=INVESTIGAFIN>.

Las conclusiones y recomendaciones finales se encuentran en las páginas 104-111.

### 2. Estado de tramitación

El 21 de enero de 2014, durante el periodo legislativo anterior, el informe se aprobó en la Comisión Investigadora por 10 votos a favor (Bertolino; Calderón; Harboe, en reemplazo de Accorsi; Hasbún; León; Letelier; Núñez; Pérez Lahsen; Silber, en reemplazo de Vallespín; y Urrutia Bonilla). Votaron en contra Robles y Schilling.

Ahora la Sala de la Cámara de Diputados debe debatirlo y votarlo.

### 3. ¿Qué ocurrió esta semana?

Se inició el debate en la Sala, postergándose su término y la votación para una próxima sesión, producto que no alcanzaron a hacer uso de la palabra todos los parlamentarios inscritos para tal efecto.

La principal controversia estriba en que el informe no recomienda la revocación de la resolución de calificación ambiental, permitiendo que el proyecto siga existiendo.

#### **4. Futuro del informe**

El informe, aprobado por la Comisión Investigadora, es producto de un acuerdo político gestado en el periodo legislativo anterior y que muchos parlamentarios, principalmente de la nueva mayoría, no consideran vinculante.

El próximo martes 8 de abril la Sala concluirá el debate y votará el informe cuyo rechazo es previsible, en consideración de los anuncios en ese sentido de diversos parlamentarios oficialistas, que cuentan con la mayoría necesaria para aquello.

\*\*\*

## GLOSARIO

---

**1. Comisión:** organismo colegiado compuesto, según sea el caso, por 5 senadores o por 13 diputados y excepcionalmente por representantes de ambas Cámaras (comisión mixta), cuya función primordial es el estudio pormenorizado y especializado de los proyectos de ley y de las materias sometidas a su conocimiento. Están compuestas por parlamentarios en número proporcional a la representación de sus respectivos partidos políticos en la respectiva cámara.

**2. Comisión investigadora:** comisión especial, creada por acuerdo de a los menos dos quintos de los miembros de la Cámara de Diputados, en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, que tiene la competencia (mandato) que la fije la propia Corporación

**3. Indicación:** la proposición de sustitución, modificación o adición al texto de un proyecto de ley que pueden presentar los parlamentarios durante la tramitación legislativa.

**4. Ley Orgánica Constitucional:** normas complementarias de la Constitución relativa a ciertas materias expresamente previstas en la carta fundamental. Para ser aprobadas requieren de las cuatro séptimas partes de los diputados y senadores en ejercicio (salvo las modificaciones referidas a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores, las circunscripciones existentes y el sistema electoral vigente, las que requieren del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio).

**5. Periodo Legislativo:** cuadrienio que se inicia con la instalación de la Cámara de Diputados.

**6. Trámite Constitucional:** cada una de las etapas dentro del proceso de formación de la ley que requieren un pronunciamiento de la Sala de la Cámara de Diputados o del Senado. El primer trámite constitucional engloba la tramitación en la cámara de origen. El segundo trámite constitucional se da en la cámara revisora. El tercer trámite constitucional se da en la medida que la cámara revisora incorpore modificaciones al texto aprobado por la cámara de origen y consisten en el pronunciamiento de ésta respecto de aquellas modificaciones.



**7. Urgencia:** facultad constitucional privativa del Presidente de la República, para otorgar preferencia al conocimiento y despacho de ciertos proyectos de ley por el Congreso Nacional. Existen tres tipos de urgencias:

7.1. Simple urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 30 días.

7.2. Suma urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 15 días.

7.3. Discusión inmediata: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 6 días.

**8. Sala:** pleno que reúne a la totalidad de los miembros de cada una de las corporaciones.

\*\*\*

